

RESOLUCIÓN 909/21

VISTO:

El plan de vacunación contra el Covid-19 que está llevando adelante la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Salud a cargo de la Dra. Sonia F. Martorano, en lo que va de 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los bomberos son y forman parte del personal esencial de seguridad pública de acuerdo a la Ley Provincial Nº 12.969 y Ley Nacional Nº 25.054;

Que es necesario mencionar que, los cuarteles de toda la región santafesina debieron salir a combatir los devastadores incendios y asistir a siniestros ocurridos en plena pandemia, y que se expusieron y exponen al contacto con compañeros de distintos lugares;

Que la mayoría de estos voluntarios no están vacunados ya que no se encuentran dentro de la lista del personal esencial, tal como ocurrió con trabajadores de la salud seguridad y educación;

Que su labor, en este contexto de pandemia es invaluable, ya que, al estar dedicados a llevar adelante un servicio esencial, se vieron en la responsabilidad de trabajar siempre, y si por alguna razón en una sola ocasión un




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

solo bombero resultare ser positivo de Covid-19, sería necesario cerrar el cuartel y aislar a todos los bomberos;

Que actualmente el cuartel de Bomberos Voluntarios de Firmat cuenta con mucho personal activo, sumado a cadetes, son más de 40 personas que conforman el cuartel;

Que en la provincia vecina de Entre Ríos se comenzó a vacunar al personal voluntario, y la Dirección de Defensa Civil relevó que 918 bomberos y bomberas de la provincia de Entre Ríos manifiestan su voluntad de recibir la vacuna. Y que el 10/03/2021, ya habían sido inoculados los bomberos que prestan servicio en los cuarteles de Diamante y Santa Elena;

Que según el cronograma de distribución del Ministerio de Salud de Entre Ríos, los bomberos voluntarios, son considerados grupos de personal esencial y estratégico, y recibirán la vacuna en esta primera etapa y en forma escalonada según exposición al virus y disponibilidad de dosis en sus departamentos;

Que, en la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, existe un proyecto de comunicación que solicita la vacunación de los bomberos voluntarios en la provincia, de autoría del Diputado Dr. Gabriel E. Real;

Que también estamos en conocimiento del reclamo de los y las profesoras de diferentes deportes de los clubes, que solicitan poder contar con la vacuna de




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

forma oportuna y brindar un servicio eficiente, además de también puedan contar con los elementos de bioseguridad necesarios;

Que debido a su contacto con los y las deportistas, resulta necesario sean considerados dentro del plan de vacunación, y de tal manera mitigar la mortandad por contagio de Covid-19;

Que la función del deporte en nuestras vidas es prioritaria, quedando demostrado durante el periodo de aislamiento social preventivo y obligatorio. El deporte reduce los niveles de estrés, mantener el estado de ánimo elevado, mantener el estado físico en buen estado y reducir la gravedad de las enfermedades preexistentes al Covid-19, entre otros beneficios;

Que se solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, pueda tener a consideración ampliar los planes operativos contemplados en el proceso de vacunación en todo el territorio provincial, y sume al personal bomberil voluntario y a los profesores y profesoras de diferentes deportes de clubes, para que los mismos logren trabajar con la menor dificultad posible en este contexto de Pandemia Coronavirus;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT** en uso de sus facultades y atribuciones:




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Ministra de Salud de la Provincia de Santa Fe Dra. Sonia F. Martorano, arbitre los medios necesarios, a fin de que el personal de Bomberos Voluntarios de la provincia y este cuerpo en representación de la ciudad Firmat, puedan recibir de manera urgente las dosis necesarias de vacunas contra el SARS-CoV-2, por ser considerados personal de tareas esencial y estratégicas.

ARTÍCULO 2º: Solicítese a la Ministra de Salud de la Provincia de Santa Fe Dra. Sonia F. Martorano, vea la posibilidad de incorporar al plan de vacunación a los profesores y profesoras que dictan los diferentes deportes en los clubes o entidades deportivas.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Santa para que tomen conocimiento de la petición mencionada en Firmat y puedan expedirse en igual sentido.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta